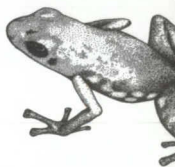




PROCEDIMIENTOS DE APOYO DE BIOCOMERCIO SOSTENIBLE



PROCEDIMIENTOS DE APOYO DE BIOCOMERCIO SOSTENIBLE

BIOCOMERCIO SOSTENIBLE

INSTITUTO ALEXANDER VON HUMBOLDT



Instituto Alexander von Humboldt
Primera Edición
Bogotá D.C., 2002

Cítese como:

Becerra M.T. y A.Ramos. 2002. **Biocomercio Sostenible - Procedimientos de apoyo de biocomercio sostenible**. Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt. Bogotá, Colombia 2002. 20 P.
ISBN 958-8151-11-2

1. Biocomercio sostenible
2. Principios y criterios
3. Bioempresas

Comité Editorial Instituto Alexander Von Humboldt

Inés Cavelier
María Elfi Chaves
Nancy Vargas
Juan Carlos Bello
Jorge Escobar
Iván Darío Gómez
Diego Ochoa

Editor Instituto Alexander Von Humboldt
Jorge Escobar Guzmán

Diseño y Diagramación:
Jorge Escobar Guzmán

Ilustraciones:
Juliana Delgado
Humberto Mendoza
Edgar Palacio

La publicación de esta obra se realizó con el apoyo del Fondo Mundial Ambiental GEF, Banco Mundial y la Embajada Real de los Países Bajos, como financiadores del Proyecto Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad en los Andes Colombianos.



Banco Mundial



Embajada Real
de los Países Bajos



GEF

Derechos reservados conforme a la ley, los textos pueden ser reproducidos total o parcialmente citando la fuente.

Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt
Calle 37 # 8-40 Mezzanine
Tel: 2877514
Fax: 2889964
www.humboldt.org.co
biocomercio@humboldt.org.co

Junio de 2002

AGRADECIMIENTOS

El proyecto Biocomercio Sostenible del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt quiere expresar sus agradecimientos a cada una de las siguientes entidades que a través de sus funcionarios participaron y dieron insumos en las diferentes actividades que contribuyeron con la elaboración de este documento.

Asociación Nacional de Industriales ANDI	Ecofondo
Asociación Colombiana de Floricultores	Federación Nacional de Cafeteros
Asocolflores	Fundación Espavé
Centro Colombiano de Responsabilidad Empresarial	Fundación ZIO A´I
Conservación Internacional	Grupo de Trabajo en Certificación Forestal Voluntaria
Corporación Autónoma Regional de Caldas - Corpocaldas	Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI
Corporación Autónoma regional de los Ríos Negro y Nare - CORNARE	Ministerio de Agricultura
Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ	Ministerio de Desarrollo
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC	Ministerio del Medio Ambiente
Corporación para el desarrollo sostenible del norte y oriente amazónico - CDA	Programa Andino de Biocomercio CAN-CAF-UNCTAD
Corporación para el desarrollo sostenible del sur de la Amazonia - Corpoamazonia	Organización Nacional de Indígenas de Colombia ONIC
Departamento Nacional de Planeación Política Ambiental	Pontificia Universidad Javeriana
	SGS Colombia S.A.
	Unidad Administrativa del Sistema Especial de Parques Nacionales Naturales UAESPNN
	Universidad de los Andes
	WWF



1. PRESENTACIÓN

Este documento tiene como objetivo dar a conocer las directrices bajo las cuales trabaja el proyecto de Biocomercio Sostenible del Instituto Alexander von Humboldt. En el documento se explican los tipos de productos con los cuales está trabajando actualmente Biocomercio Sostenible, los mecanismos de aplicación para los empresarios y los principios y criterios que permiten la identificación de los productos de Biocomercio Sostenible.

Los principios y criterios son una herramienta que se ofrece a los empresarios para que conozcan lo que es considerado como un producto de Biocomercio Sostenible e identifiquen los aspectos que deben tener en cuenta para ofrecer productos rentables económicamente y producidos a partir de buenas prácticas ambientales y sociales.

Con esta herramienta, Biocomercio Sostenible evalúa los proyectos e identifica las necesidades de los empresarios para ofrecer apoyo de una manera eficiente.

2. INTRODUCCIÓN

El mercado mundial de productos y servicios provenientes de recursos biológicos suma más de USD900 billones a nivel mundial y está en un continuo crecimiento. Actualmente estos productos y servicios constituyen entre el 30 y 40% de las exportaciones actuales de Colombia y un rubro muy importante en el PIB nacional (Tabla 1). En estos montos se incluyen mercados como café, banano, flores, entre otros, al igual que productos elaborados con materias primas silvestres como artesanías, maderas y plantas vivas.

Para el caso específico de productos de la biodiversidad derivados de actividades como cacería, extracción de leña, plantas medicinales, entre otros, los mercados locales son importantes y en la mayoría de los casos ocasionan problemas para la continuidad de la biodiversidad en el tiempo. Esto demuestra que a nivel del comercio nacional e internacional hay un potencial aún no aprovechado debidamente y que debe hacerse con minucioso cuidado para evitar el agotamiento de las especies y los ecosistemas.

Tabla 1. Exportaciones de recursos biológicos de Colombia a Estados Unidos, Japón, Unión Europea, Venezuela, Ecuador, Perú y Bolivia*.

Sector	Valor US 97	Valor US 98	Valor US 99
Artesanías	440.999	668.547	1.001.822
Flores y plantas vivas	460.978.730	468.298.585	475.734.280
Café	2.048.734.233	1.718.710.930	1.185.501.682
Agrícola	495.244.739	478.946.528	565.137.462
Acuícola y pesquero	103.166.127	82.680.322	86.144.725
Empaques	5.866.383	8.623.119	8.236.810
Maderas y muebles	28.759.690	33.915.480	39.337.563
Materiales construcción	914.265	1.554.319	1.438.127
Pieles de babilla	2.232.450	3.681.395	6.706.007
Agroindustrial	477.875.658	606.109.818	422.080.531
Bio-químicos	84.981.064	211.145.846	344.230.538
Farmacéuticos	950.522	1.100.975	1.307.273
Caucho	285.387	198.112	324.913
TOTAL	3.710.430.247	3.615.633.976	3.137.181.733

*/ No necesariamente con criterios de sostenibilidad ambiental y social

FUENTE: Cálculos de BIOCOCOMERCIO del INSTITUTO HUMBOLDT con datos de Proexport-Colombia.



Actualmente los consumidores están prefiriendo los productos naturales provenientes de un aprovechamiento que no destruya el medio ambiente y que además contengan criterios de equidad social.

Según un estudio del International Trade Center (1999)¹, el mercado minorista o de venta de productos orgánicos en Estados Unidos, Japón y la Unión Europea ha sido uno de los primeros en intentar involucrar criterios amigables con la biodiversidad. El tamaño de este mercado se estimó en USD 13 billones para 1998 y se espera que en cinco años aumente hasta superar los USD60 billones. Colombia ya exporta alrededor de USD 8 millones anuales en productos de agricultura orgánica, que aunque es una cifra pequeña posee prometedoras tasas de crecimiento. Esta tendencia se está dando también para otros productos nuevos y "naturales"², donde la biodiversidad colombiana tiene un papel fundamental.

Sin embargo, es importante recalcar que los criterios amigables con la biodiversidad deben ser reforzados en los procesos de certificación que se llevan a cabo a nivel internacional y nacional para que realmente exista un impacto final en su conservación y uso sostenible.

Con base en el comportamiento actual de estos mercados, las empresas que incorporen estos nuevos criterios de producción de forma temprana estarán asegurando ventajas competitivas frente sus competidores más cercanos porque podrán desde ahora empezar a transferir sus costos de inversión en el tiempo, encontrarán preferencias en los nichos de mercado, estarán diferenciados de la competencia, podrán aprovechar los mecanismos de promoción de los diferentes gobiernos, y desde ahora capturarán la disponibilidad a pagar un sobreprecio por parte de los consumidores.

Si bien el uso para la subsistencia y la producción de dichos productos para los mercados locales va creciendo, las oportunidades generadas en los mercados nacionales, regionales e internacionales, cada vez más importantes, no han sido bien aprovechadas. La producción en pequeña escala, la variación de la calidad, la falta de capacidades empresariales y de gestión, la carencia de información de mercados y el alto costo requerido para validar o certificar las buenas prácticas en la producción, son las principales dificultades para consolidar mercados internacionales. Para que Colombia responda a este escenario se hace indispensable el desarrollo de programas nacionales integrados que fomenten el uso de los recursos biológicos.

Con base en estos antecedentes y teniendo en cuenta las necesidades de los empresarios colombianos respecto al aprovechamiento de recursos de nuestra Biodiversidad, el proyecto Biocomercio Sostenible del Instituto Alexander von Humboldt con el apoyo de la Iniciativa Biotrade de la UNCTAD, la Comunidad Andina (CAN), la Corporación Andina de Fomento (CAF), el Ministerio del Medio Ambiente y otras instituciones nacionales e internacionales, fue creado como un mecanismo de facilitación a empresarios que deseen comercializar estos productos a través del desarrollo de negocios rentables económica y financieramente, y que además involucren criterios de buenas prácticas ambientales y sociales.

Dentro de este objetivo y para poder brindar el apoyo adecuado de acuerdo con las necesidades de los empresarios es necesario que ellos comprendan qué se entiende por Biocomercio, cuáles son sus alcances dentro de esa definición, sus oportunidades comerciales y cuáles criterios debería cumplir un producto que quiera ser denominado como Biocomercio Sostenible³.

¹ International Trade Center, UNCTAD, WTO 1999. Organic food and beverages: world supply and major european markets. International Trade Center, Geneva. 271 p.

² Definición dada comúnmente a los productos que provienen del uso de recursos naturales.

³ Si necesita mayor información al respecto visite la página web: www.humboldt.org.co/biocomercio o contáctenos a través del correo: biocomercio@humboldt.org.co.

3. DEFINICION DE MERCADOS Y PRODUCTOS DE BIOCOMERCIO SOSTENIBLE

Un producto y/o servicio de Biocomercio Sostenible es aquel que se deriva del aprovechamiento de recursos biológicos (incluidos los silvestres y domesticados) que involucran criterios de buen manejo ambiental y social además de distinguirse por su rentabilidad económica y financiera.

Con base en este concepto se encuentra una gran variedad de bienes y servicios que podrían catalogarse como tal, por lo cual se hace necesario categorizarlos de acuerdo a las prioridades y potencialidades nacionales específicas.

Siguiendo un esquema de clasificación y teniendo en cuenta las actuales ventajas competitivas y comparativas del país, además del interés del Instituto Alexander von Humboldt y de otras entidades a nivel nacional e internacional en la conservación y uso sostenible de la Biodiversidad, se ha dado prioridad a los siguientes grupos, aunque posteriormente se podría ampliar la capacidad del programa para aceptar otro tipo de productos y servicios.

- a. **Ecoturismo:** Ecoturismo es el turismo especializado y dirigido que se desarrolla en áreas con un atractivo natural especial y se enmarca dentro de los parámetros del desarrollo humano sostenible. Busca la recreación, el esparcimiento y la educación del visitante a través de la observación, el estudio de los valores naturales y de los aspectos culturales relacionados con ellos⁴.
- b. **Productos naturales maderables:** Dentro de esta categoría se incluye el aprovechamiento de especies maderables a través del buen manejo de bosques naturales y plantaciones con fines de comercialización de productos maderables ya sea como materia prima o transformados.
- c. **Sistemas Agropecuarios:** Dentro de esta categoría se incluyen los productos derivados de actividades relacionadas con la cría o cultivo de especies mantenidas con buenas prácticas ambientales y sociales en medios controlados por el hombre. Dentro de esta categoría se pueden incluir:

Agricultura orgánica y/o ecológica. La agricultura orgánica y ecológica engloba todos los sistemas agrícolas que promueven la producción sana y segura de alimentos⁵ y fibras textiles desde el punto de vista ambiental, social y económico. Busca optimizar la calidad de la agricultura y el medio ambiente en todos sus aspectos y reduce considerablemente las necesidades de aportes externos al no utilizar abonos químicos ni plaguicidas u otros productos de síntesis.

Agroforestería. La agroforestería se refiere a sistemas de uso de la tierra donde se involucran árboles asociados con cultivos agrícolas y/o animales, en arreglos espaciales o secuenciales en el tiempo, interactuando económica y ecológicamente.

Sistemas silvopastoriles. Es la asociación simultánea de árboles y ganado en el tiempo sobre una misma área de terreno. Los árboles se pueden establecer en el terreno, siguiendo una distribución al azar o sistemática. Algunas de las funciones

⁴ Definición acuñada para Colombia por la ley 300/96
⁵ Incluye productos agrícolas, pecuarios y pesqueros



de los árboles en estos arreglos son: protección, producción de leña, fuente de ramoneo, bancos de proteína, mejoramiento de potreros, provisión de sombra y refugio para el ganado.

Actividades pecuarias. Se refiere al aprovechamiento *ex situ* de especies animales nativas o introducidas mediante prácticas de zootecnia, zoológicos, acuarios y acuicultura.

- d. Productos Naturales No Maderables:** Estos se refieren a productos obtenidos mediante el aprovechamiento de los ecosistemas naturales, diferentes a aquellos derivados de madera aserrada o sistemas agrícolas, que manejen especies provenientes del medio natural y en ningún caso hayan sufrido procesos de domesticación. Estos pueden ser:

Exudados. Resinas, gomas, aceites, oleorresinas, utilizados para alimentación, productos farmacéuticos o industriales.

Estructuras Vegetativas. Estas involucran partes de las plantas tales como tallos, hojas, raíces, yemas apicales, entre otros. Estos productos son utilizados principalmente para alimentación, farmacéuticos, artesanías, materiales de construcción.

Partes reproductivas. Estas incluyen partes como nueces, frutos, aceites de semillas, semillas, utilizados frecuentemente para farmacéuticos, alimentos y aceites.

Productos de fauna. Esta categoría incluye todos aquellos productos procedentes de la extracción directa de productos derivados de la fauna silvestre (mascotas, plumas, artículos de colección, etc.) y los recursos hidrobiológicos susceptibles de aprovechamiento *in situ*, bajo el desarrollo de prácticas de pesca artesanal o comercial.

4. MECANISMO DE APLICACIÓN Y APOYO DE BIOCOMERCIO SOSTENIBLE

Las empresas podrán solicitar apoyo a Biocomercio Sostenible según las convocatorias abiertas a lo largo del año. Las fechas de convocatoria podrá encontrarlas en la página web www.humboldt.org.co/biocomercio en la sección de proyectos especiales. El procedimiento de aplicación es el siguiente:

1. Inscribir su idea o empresa diligenciando el *formulario de apoyo para empresas de Biocomercio*⁶ en los plazos establecidos por Biocomercio Sostenible.
2. Una vez diligenciado el formulario, Biocomercio Sostenible evaluará la pertinencia de su idea y se contactará con usted para hacer comentarios y hacer un plan de trabajo de acuerdo con las expectativas del empresario.
3. Posteriormente, se realizará una reunión entre Biocomercio Sostenible y los responsables de la empresa, en la cual se analizan las necesidades de apoyo específicas y se realiza un plan de trabajo conjunto.
4. Si se decide hacer un plan de trabajo conjunto se firmará una cláusula de confidencialidad entre el Instituto Humboldt y la empresa para garantizar que la información generada en este proceso será propiedad de la empresa.

⁶ Encuentre el FORMULARIO DE APOYO PARA EMPRESAS DE BIOCOCOMERCIO al final de este documento

5. Una vez la empresa comience a ser apoyada por Biocomercio Sostenible realizará su plan de negocios. Las empresas que ya cuenten con un plan de negocios recibirán recomendaciones específicas para mejorarlo u orientarlo adecuadamente.
6. A partir de la información del plan de negocios, Biocomercio Sostenible realiza una evaluación de la empresa y entrega a los empresarios recomendaciones específicas para su mejoramiento. En el caso que exista un programa específico para la región sobre la cual trabaja el proyecto, este será remitido a participar en los planes diseñados especialmente para dicha región donde podrá tener dependiendo del caso, cofinanciación para sacar adelante su idea, asesorías especializadas, apoyo en exportaciones, contacto con financiadores, entre otros.
7. Una vez la empresa culmine su plan de negocios se realizará un nuevo plan de trabajo de acuerdo con las necesidades específicas identificadas durante la realización del mismo. Estas necesidades pueden ser: búsqueda de socios comerciales, realización de planes de manejo, investigación de mercados, búsqueda de fuentes de financiación, contactos con redes de apoyo, entre otros.

Es necesario aclarar que Biocomercio Sostenible no actúa como un ente certificador ni ejecutor, y en ningún caso expedirá un documento que certifique que su actividad es benéfica ecológica, ambiental o socialmente; simplemente es un mecanismo de facilitación que busca colaborar con los empresarios en el logro de negocios rentables con objetivos específicos dirigidos a la conservación y uso sostenible de los recursos biológicos.

5. COMO SABER SI SU PRODUCTO ES DE BIOCOMERCIO SOSTENIBLE

La principal herramienta conceptual para la identificación de Productos de Biocomercio Sostenible se basa en el establecimiento de una escala jerárquica de Principios, Criterios y Calificadores.

Dentro de este marco, los Principios corresponden a las reglas básicas que deben cumplir los Productos de Biocomercio:

Principio 1. Cumplimiento de la legislación nacional y de los acuerdos internacionales. Los proyectos cumplen con todas las leyes nacionales, así como los tratados y acuerdos internacionales pertinentes de los que el país es signatario.

Principio 2. Buen uso y conservación de la biodiversidad. Los productos (bienes y servicios) cuyos procesos productivos (incluida la obtención de insumos y/o materias primas naturales) propendan por la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, mediante prácticas sanas en su relación con el medio ambiente.

Principio 3. Responsabilidad ambiental. Los productos y servicios deben garantizar que sus procesos productivos generen el menor efecto ambiental negativo a través de la identificación de los impactos y la formulación de medidas adecuadas de prevención, control y mitigación de los mismos.

Principio 4. Derechos y responsabilidades de tenencia y uso de la tierra y los recursos naturales. La tenencia y los derechos de uso a largo plazo sobre la tierra y los recursos naturales deben estar claramente definidos y legalmente establecidos.



Principio 5. Respeto a los derechos de los pueblos indígenas, comunidades afrocolombianas y otras comunidades locales.

Principio 6. Responsabilidad comunitaria y derechos de los trabajadores. El proyecto debe tener una política de responsabilidad social, de tal manera que aporte con su esfuerzo propio al desarrollo del país; sea consciente en relación con el bien o servicio que ofrece, dé un trato justo y buenas condiciones a los trabajadores, garantice el bienestar de quienes lo usen y establezca buenas relaciones con sus proveedores.

Principio 7. Potencial económico. Los proyectos deben tener opciones de mercado identificadas y garantizar una rentabilidad esperada a mediano y largo plazo.

Las reglas básicas que aportan al cumplimiento de los principios son definidas específicamente a partir de criterios que delimitan objetivos específicos que deberían involucrar los productos con miras a mejorar su desempeño en diferentes aspectos ambientales, económicos, sociales y normativos. Con base en su evaluación se hace posible la identificación de aquellos aspectos que el empresario necesita reforzar para llegar a considerar su actividad como Biocomercio Sostenible.

Para los productos de Biocomercio Sostenible, se encuentran dos grandes categorías de criterios, directamente relacionadas con los principios, estos grupos son:

- Criterios de Precaución: Estos criterios son considerados como requisitos de obligatorio cumplimiento, ya que son indispensables en el proceso de consolidación de los productos de Biocomercio. Estos criterios se basan en dos aspectos básicos, el primero involucra limitaciones que puedan contribuir en el detrimento de la Biodiversidad como el aprovechamiento de especies o ecosistemas considerados frágiles o en peligro y especies introducidas. El segundo aspecto busca el respeto hacia los derechos de los pueblos indígenas, comunidades afrocolombianas y otras comunidades locales cuando el proyecto interactúa directamente con ellos y/o se encuentra localizado en sus territorios.

Si un Proyecto no cumple con los criterios de precaución no será apoyado.

- Criterios de Evaluación: Estos buscan evaluar el desempeño del proyecto o empresa en términos ambientales, sociales y económicos y son la base para identificar el estado de desarrollo de la empresa y sus necesidades de apoyo. La evaluación de estos criterios busca orientar al empresario hacia un modelo de proyecto de Biocomercio que cumpla con ciertas características especiales.

Cada uno de los Principios desarrollados para la identificación de empresas de Biocomercio está conformado por un grupo de criterios como se muestra a continuación:

Principio 1. Criterios de evaluación para legislación

Principio 2. Criterios de precaución para especies amenazadas
 Criterios de precaución para especies introducidas
 Criterios de precaución para ecosistemas frágiles o en peligro

Criterios de precaución para el manejo de residuos tóxicos
Criterios de evaluación para conservación de la biodiversidad

- Principio 3.** Criterios de evaluación de responsabilidad ambiental
- Principio 4.** Criterios de evaluación relacionados con derechos y responsabilidades de tenencia y uso de la tierra y los recursos naturales
- Principio 5.** Criterios de precaución relacionados con el respeto a los derechos de los pueblos indígenas, comunidades afrocolombianas y otras comunidades locales
- Principio 6.** Criterios de evaluación para trabajadores
Criterios de evaluación para desarrollo comunitario local
Criterios de evaluación relacionados con clientes y proveedores
Criterios de evaluación para la sociedad en su conjunto
- Principio 7.** Criterios de evaluación de viabilidad financiera
Criterios de evaluación de capacidad gerencial y administrativa de la empresa
Criterios de evaluación de factibilidad en términos de mercado

El proceso de evaluación fue diseñado con el fin de ofrecer el mejor apoyo a los empresarios y en el futuro tener una herramienta para observar el progreso del proyecto en los diferentes aspectos ambientales, sociales y económicos. Por esta razón los datos suministrados por el empresario deben ser confiables para obtener los mejores resultados.

Cada uno de los criterios tiene uno o varios calificadores que son los parámetros con los cuales al interior de Biocomercio evaluamos el cumplimiento de los mismos a partir de los planes de negocios realizados por las empresas.

A continuación encontrará cada uno de los principios y criterios que sirven de guía para que los empresarios que deseen trabajar con productos de Biocomercio involucren las buenas prácticas ambientales y sociales necesarias y analicen detenidamente la viabilidad de su empresa en este contexto.

6. PRINCIPIOS Y CRITERIOS DE BIOCERCOMERCIO SOSTENIBLE

Principio 1 Cumplimiento de la legislación nacional y de los acuerdos internacionales

A. Criterios de Evaluación para legislación

Criterio 1.1 El proyecto debe cumplir con las leyes, tratados y acuerdos a nivel internacional, nacional, regional y local pertinente y requerida para su adecuado funcionamiento.

Principio 2 Buen Uso y conservación de la biodiversidad.

A. Criterios de Precaución para Especies Amenazadas⁷

Criterio 2.1 No se tienen en cuenta proyectos que involucren la extracción directa de las especies incluidas en el Apéndice I de la Convención CITES.

Criterio 2.2 Se permite el uso directo o indirecto de especies incluidas en los Apéndices II y III de la Convención CITES, siempre y cuando cuenten con los permisos necesarios expedidos por las autoridades ambientales competentes.

Criterio 2.3 Se permite la utilización directa o indirecta de especies incluidas en el Apéndice I de la Convención CITES, cuando los especímenes sean obtenidos a través de cría en cautiverio o cultivo y se garantice que las poblaciones naturales no son afectadas.

Criterio 2.4 No se permite la utilización de especies vedadas a nivel local, regional o nacional.

B. Criterios de Precaución para Especies Introducidas

Criterio 2.5 No se permite la implantación de especies introducidas a menos que sean utilizadas bajo una de las siguientes opciones: i) Especies introducidas naturalizadas⁸ en lo posible cultivadas junto con especies nativas en sistemas agroforestales, silvopastoriles o policultivos, que promuevan el mantenimiento de la biodiversidad ii) introducción benigna⁹ en arreglos agroforestales y silvopastoriles para el aprovechamiento de áreas donde la vegetación nativa ha desaparecido.

Criterio 2.6 No se permite la introducción y translocación de recursos hidrobiológicos, invertebrados o especies que por sus características de tamaño y abundancia poblacional sean menos susceptibles de control en caso de escape.

⁷ La evaluación de estos requisitos no se evalúa dentro del formulario, el evaluador lo realizará partiendo de las listas de Apéndice CITES, vedas y Libro Rojo de especies (www.humboldt.org.co).

⁸ Se denominan especies naturalizadas aquellas que han coexistido en ecosistemas nativos por un largo periodo de tiempo.

⁹ Especies introducidas o trasplantadas (especies que son nativas de Colombia, pero no de la región donde son aprovechadas) utilizadas como alternativa cuando no existen oportunidades de reintroducción o manejo de especies nativas.

Criterio 2.7 Se debe tener un conocimiento adecuado de las características biológicas de la especie introducida con el fin de evitar la introducción de especies potencialmente invasivas.

Criterio 2.8 Se deben mantener medidas de estricto control para evitar oportunidades de dispersión o escape de las especies introducidas en ecosistemas naturales o seminaturales.

C. Criterios de Precaución para Ecosistemas Frágiles o Protegidos¹⁰

Criterio 2.9 Se deben manejar los criterios de uso de áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de acuerdo con la zonificación especificada en el Decreto 622 del 16 de marzo de 1977. En este sentido, no es posible realizar actividades productivas en zonas no autorizadas por la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales (UAESPNN).

Criterio 2.10 No es posible realizar ningún tipo de actividad productiva en zonas primitivas, intangibles y de recuperación natural, según las definiciones del Decreto 622/77.

Criterio 2.11 Los proyectos que involucren el manejo de ecosistemas relictuales o amenazados deben considerar el favorecer prioritariamente la preservación de dichos ecosistemas y orientar actividades específicas en torno al mejoramiento de los hábitats y la protección de las especies que hacen parte de los mismos.

Criterio 2.12 La ubicación de los proyectos debe ser acorde con la clasificación de usos del suelo establecido en los respectivos Planes de Ordenamiento Territorial asumidos por las administraciones municipales y distritales.

D. Criterios de Precaución basados en Residuos Peligrosos

Criterio 2.13 Dentro del ciclo de producción no deben incluirse tecnologías que involucren la producción de residuos tóxicos¹¹ o patógenos¹², teniendo en cuenta la influencia de estos sobre la salud humana y ambiental.

E. Criterios de Evaluación para Conservación de la Biodiversidad: Los productos de Biocomercio Sostenible deberán propender por la conservación de la biodiversidad (ecosistemas, especies y genes) y sus servicios asociados.

Criterio 2.14 Cuando el sistema productivo incluye áreas de ecosistemas naturales, el proyecto debe asegurar la preservación y la conservación del flujo de bienes y servicios ambientales y sociales derivados de estos ecosistemas.

¹⁰ La evaluación de estos requisitos se realiza internamente con base en el Decreto 622/1977 y la fragilidad de los ecosistemas de acuerdo al porcentaje de área remanente a nivel nacional, local o regional con información proveniente de Etter, A. 1998. Mapa general de ecosistemas. Instituto Alexander von Humboldt. Bogotá, Colombia.

¹¹ Se entiende por residuo tóxico, aquel que por sus características físicas o químicas, dependiendo de su concentración y tiempo de exposición, puede causar daño a la salud humana o al medio ambiente.

¹² Se entiende por residuo patógeno o infecto contagioso, aquel que por sus características físicas, químicas o biológicas puede causar daño a la salud humana o animal por ser reservorio o vehículo de infección.



Criterio 2.16 No se deben clarear áreas de bosque primario y bosque secundario en estadios avanzados de sucesión¹³ para la implementación de nuevos sistemas productivos, ni se permite involucrar áreas clareadas en años posteriores al primero de enero de 1995, a excepción de las comunidades locales que manejen sistemas productivos tradicionales rotatorios.

Criterio 2.17 En lo posible, el proyecto debe involucrar medidas que promuevan la conservación de la biodiversidad en todas sus escalas. Por ejemplo el desarrollo de actividades de reforestación, regeneración, establecimiento de corredores biológicos, doseles de cobertura mixta y de especies perennes, manejo de especies pioneras, manejo de especies vegetales nativas de dosel¹⁴, sotobosque, rastreras y epífitas, etc.

Criterio 2.18 En lo posible, el proyecto debe implementar medidas para promover la preservación y conservación de especies con algún riesgo a la extinción y/o ecosistemas amenazados en su área de influencia.

F. Criterios de Evaluación para buen uso de los recursos naturales: Las prácticas de manejo de los productos de Biocomercio deberán promover el buen uso de los recursos naturales de la biodiversidad a través de la implementación de sistemas de manejo adecuados.

Criterio 2.19 Se deben tomar medidas orientadas al mantenimiento de la productividad de las especies y/o ecosistemas aprovechados. Las prácticas de manejo deben garantizar la conservación del recurso mediante el manejo de la intensidad, el tamaño y los métodos de cosecha y sus efectos sobre las condiciones de productividad de las especies y/o los ecosistemas (salud, cosecha, vigor, reproducción, etc.). Toda la información necesaria sobre las prácticas de producción debe estar soportada en un documento técnico.

Criterio 2.20 Las prácticas de manejo deben ser diseñadas a partir de la información científica y/o del conocimiento tradicional, documentada y confiable, que aporte criterios válidos para el manejo adecuado de las especies y/o los ecosistemas.

Criterio 2.21 El proceso de producción debe minimizar los desperdicios de los recursos utilizados y promover la diversidad de usos y el aprovechamiento de los residuos.

Criterio 2.22 Dentro del documento técnico de manejo se debe incluir un método para el monitoreo de las actividades diseñado a partir de indicadores de seguimiento explícitos, cuantificables y comparables en el tiempo.

Criterio 2.23 Todas las actividades de manejo deben ser debidamente conocidas y extendidas a los trabajadores y a todas las personas involucradas en el ciclo de producción de manera que se garantice su adecuada implementación y la vinculación del personal en el proceso.

¹³ Sucesión avanzado son aquellas áreas que fueron utilizadas para actividades agrícolas o pecuarios y que se han dejado enrastrar por muchos años, de manera que en la actualidad pueden ser considerados bosques secundarios de importancia para conservación de especies, recuperación de áreas, corredores biológicos, entre otros.

¹⁴ Cuando se habla de la inclusión de especies nativas de dosel.

Criterio 2.24 El documento técnico y las actividades de manejo deben ser actualizados periódicamente de acuerdo con los resultados del proceso de monitoreo y otras expansiones o reconversiones del proyecto con el fin de mejorar continuamente el desempeño de la empresa en el tiempo.

Principio 3 Responsabilidad Ambiental

A. Criterios de Evaluación para Responsabilidad Ambiental

Criterio 3.1 Los proyectos deben contar con un estudio de impacto ambiental previo al desarrollo de actividades impactantes y acorde con los objetivos y el contenido estipulados en el Decreto 1753 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente.

Criterio 3.2 El proyecto debe involucrar dentro de su ciclo productivo actividades conducentes al mantenimiento de la calidad del agua, el suelo y el aire mediante la implementación de prácticas de laboreo apropiadas, manejo y recuperación de recursos hídricos, uso de fuentes de energía alternativas, control de emisiones atmosféricas y ruido, entre otros.

Criterio 3.3 Dentro del ciclo productivo deben existir medidas específicas conducentes a la preservación de especies con algún riesgo a la extinción afectadas directamente por las actividades del ciclo de producción y dedicar acciones dirigidas a la mitigación de los efectos causados sobre las mismas.

Criterio 3.4 Se debe garantizar el mantenimiento de las funciones ecosistémicas que sean afectadas directamente por el ciclo productivo, tales como los ciclos biogeoquímicos, regeneración vegetal, ciclaje de nutrientes, procesos de dispersión, polinización, etc.

Criterio 3.5 Dentro del ciclo de producción deben incluirse tecnologías con baja o nula dependencia de insumos químicos de síntesis o aquellos que produzcan residuos especiales¹⁵ diferentes a los residuos tóxicos y patógenos. En caso de que el uso de estos productos sea estrictamente necesario se debe realizar el debido manejo con las respectivas autorizaciones sanitarias de acuerdo con la resolución 2309 de 1986 expedida por el Ministerio de Salud.

Criterio 3.6 Los proyectos que involucren especies introducidas o transformadas genéticamente deben realizar un análisis acerca de los impactos que este proceso puede ocasionar sobre las especies y los ecosistemas naturales.

¹⁵ Para los efectos de la Resolución 2309/1986 del Ministerio de Salud se denominan *Residuos Especiales* los objetos, elementos o sustancias que se abandonan, botan, desechan, descartan o rechazan y que sean patógenos, tóxicos, combustibles, inflamables, explosivos, radiactivos o volatilizables y los empaques y envases que los hayan contenido, como también los lodos, cenizas y similares. Quedan incluidos en esta denominación, los residuos que en forma líquida o gaseosa se empaquen o envasen.



Principio 4. Derechos y responsabilidades de tenencia y uso de la tierra y los recursos naturales.

Criterio 4.1 Cuando el proyecto desarrolle actividades directas en territorios de pueblos indígenas, comunidades afrocolombianas y otras comunidades locales estos, deben controlar el manejo de sus territorios y recursos (de acuerdo a la Ley 21 de 1991¹⁶), a menos que deleguen este control a terceros (proyecto) con el debido consentimiento y de manera voluntaria.

Criterio 4.2 Se debe demostrar clara evidencia del derecho de uso de la tierra en un plazo acorde con los objetivos del sistema productivo¹⁷.

Principio 5. Respeto a los derechos de los pueblos indígenas, comunidades afrocolombianas y otras comunidades locales

A. Criterios de precaución relacionados con pueblos indígenas, comunidades afrocolombianas y otras comunidades locales

Criterio 5.1 Cuando el proyecto desarrolle actividades dentro de territorios pueblos indígenas, comunidades afrocolombianas y otras comunidades locales, estos deben controlar el manejo de sus territorios y recursos, (de acuerdo con la Ley 21 de 1991), a menos que deleguen este control a terceros con el debido consentimiento y de manera voluntaria.

Criterio 5.2 Cuando el proyecto utilice conocimiento tradicional de los pueblos indígenas, comunidades afrocolombianas y otras comunidades locales se debe reconocer, respetar y compensar este conocimiento en cuanto al uso de especies y/o los sistemas de producción aplicados en el proyecto. La compensación deberá ser formalmente acordada con el consentimiento de dichos grupos, con su debido conocimiento y de manera voluntaria, antes del inicio de las operaciones, de acuerdo con el Artículo 7 de la Decisión 391 del 2 de Julio de 1996¹⁸.

Criterio 5.3 Cuando el proyecto desarrolle actividades en lugares de especial significado cultural, ecológico, económico o religioso para pueblos indígenas, comunidades afrocolombianas y otras comunidades locales que estén dentro del sistema productivo. Éstos deben ser claramente identificados conjuntamente con estos grupos, reconocidos y respetados por el proyecto.

¹⁶ La Ley 21 de 1991 adopta el convenio 169 de la OIT, sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes.

¹⁷ v.g. Título de propiedad de la tierra, derechos consuetudinarios, contratos de arrendamiento

¹⁸ La Decisión 391 del 2 de Julio de 1996, establece el Régimen Común sobre Acceso a los Recursos Genéticos de los países del Pacto Andino.

Principio 6 Responsabilidad comunitaria y derechos de los trabajadores

A Criterios de Evaluación para Trabajadores

- Criterio 6.1** El proyecto debe cumplir o superar todas las leyes y/o reglamentos laborales para sus empleados.
- Criterio 6.2** El proyecto debe contemplar programas de capacitación para los empleados relacionados con las actividades del ciclo productivo.
- Criterio 6.3** El proyecto debe respetar los derechos de los trabajadores a la organización participativa.

B. Criterios de Evaluación para apoyo al desarrollo comunitario local

- Criterio 6.4** El proyecto dará prioridad a la participación laboral de personas provenientes de las comunidades locales en el desarrollo de las actividades del proyecto.
- Criterio 6.5** En la medida de lo posible, el proyecto debe proponer oportunidades de capacitación para las comunidades locales en aspectos relacionados directamente con las actividades de producción.
- Criterio 6.6** En la medida de lo posible, el proyecto debe dar apoyo a la consolidación de mercados locales relacionados directamente con las actividades de producción.

C. Criterios de Evaluación para Clientes y Proveedores

- Criterio 6.7** El proyecto debe definir, divulgar e implementar un código de ética¹⁹.
- Criterio 6.8** El proyecto debe garantizar y monitorear la calidad del producto que ofrece.

D. Criterios de Evaluación para la Sociedad en su Conjunto

- Criterio 6.9** El proyecto debe tener mecanismos para identificar los impactos sociales y definir las acciones para prevenir y mitigar los negativos y potenciar los positivos.
- Criterio 6.10** En lo posible, el proyecto debe incluir desarrollos tecnológicos novedosos.

¹⁹ El Código de ética debe incluir aspectos como garantía de competencia justa, sin coacción, pago oportuno de las obligaciones, entre otros, así como un sistema de monitoreo claramente definido.



Principio 7 Potencial económico.

A. Criterios de evaluación de Viabilidad Financiera

Criterio 7.1 El proyecto o negocio propuesto es rentable desde el punto de vista financiero.

Criterio 7.2 El proyecto debe garantizar su solidez financiera en el corto plazo

C. Criterios de evaluación de factibilidad en términos de mercadeo

Criterio 7.3 El proyecto debe reconocer y aprovechar las ventajas competitivas y comparativas que posee.

Criterio 7.4 Se deben identificar los riesgos asociados al mercado, al bien o servicio, y administrativos, así como las estrategias para enfrentarlos.

Criterio 7.5 El proyecto debe definir estrategias de mercadeo de los bienes o servicios que ofrece.

Criterio 7.6 El proyecto debe identificar claramente la demanda actual y/o potencial de los bienes o servicios que ofrece.

Criterio 7.7 El proyecto debe estar en capacidad de producir los volúmenes adecuados en el momento adecuado, de acuerdo a la demanda identificada.

Criterio 7.8 El proyecto está inserto en el mercado.

A continuación encontrará el formulario de aplicación para apoyo de empresas de Biocomercio Sostenible. Si desea entrar en contacto con nosotros y ser apoyado por favor fotocópielo, diligéncielo y envíelo a la Calle 37 No. 8-40 mezzanine. También puede obtenerlo en la página electrónica de Biocomercio Sostenible www.humboldt.org.co/biocomercio o solicitarlo al correo electrónico biocomercio@humboldt.org.co, donde también tendrá información de las fechas para la inscripción de ideas y de programas especiales a lo que puede aplicar.

FORMULARIO DE APLICACIÓN PARA APOYO BIOCOMERCIO SOSTENIBLE INSTITUTO ALEXANDER VON HUMBOLDT

Fecha de recepción del formulario (dd-mm-aa): _____ - _____ - _____
Código asignado al proyecto por Biocomercio Sostenible: _____

Este es el Formulario de Proyectos que desean ser apoyados por Biocomercio Sostenible. El presente formulario tiene como objetivo recopilar información sobre el proyecto específico y definir las principales actividades de apoyo que Biocomercio Sostenible puede brindar a su proyecto para su promoción y desarrollo.

Es un formulario en donde se debe presentar la información que se solicita de la forma más clara y explícita posible. Asegúrese de llenar todos los campos requeridos. Si no tiene o no conoce la información solicitada, no se preocupe, escriba **No Sabe** (NS) y si considera que es algo que **No Aplica** llene la casilla **NA**. Recuerde que el objetivo del aplicativo es identificar las necesidades de apoyo de su proyecto.

EL CARÁCTER DE ESTA INFORMACIÓN ES DE TOTAL CONFIDENCIALIDAD

Nombre o Razón Social: _____

NIT o CC: _____

Dirección: _____

Ciudad: _____

Departamento: _____

Apartado Aéreo: _____

Teléfono: _____

Fax : _____

Correo Electrónico: _____

Página WEB: _____

Fecha de constitución de la empresa (dd-mm-aa): _____

Tipo de organización

Persona Natural Anónima

Limitada Solidaria

ONG Otra

Cual: _____

¿Cuántos empleados tiene su empresa?

Nombre del Proyecto¹: _____

Objetivo del proyecto²: _____

Nombre del responsable del Proyecto³ _____

Actividad productiva (seleccione las actividades pertinentes, puede ser más de una):

Agricultura Orgánica Ecoturismo
 Productos Naturales No Maderables Productos maderables

Indique el ecosistema o ecosistemas de influencia directa del proyecto⁴: NS

ECOSISTEMAS TERRESTRES		ECOSISTEMAS ACUATICOS	
Páramos	<input type="checkbox"/>	Cauces	<input type="checkbox"/>
Bosque primario	<input type="checkbox"/>	Manglares	<input type="checkbox"/>
Bosque secundario	<input type="checkbox"/>	Humedales	<input type="checkbox"/>
Sabanas	<input type="checkbox"/>	Playas	<input type="checkbox"/>
Rastrojos	<input type="checkbox"/>	Praderas de Pastos Marinos	<input type="checkbox"/>
Desierto	<input type="checkbox"/>	Mar abierto	<input type="checkbox"/>
Agroecosistemas	<input type="checkbox"/>	Lagos y lagunas	<input type="checkbox"/>
Areas rurales intervenidas	<input type="checkbox"/>	Arrecifes	<input type="checkbox"/>
Otros, cuál	<input type="checkbox"/>	Estuarios	<input type="checkbox"/>
		Otros, cuál	<input type="checkbox"/>

Marque con una X la etapa actual del proyecto⁵:

Idea ___ Inversión ___ Inicial ___ Despegue ___ Consolidación ___ Expansión ___ Otra ___

Su proyecto esta involucrado en algún proceso de certificación de productos? ¿Cuál?

¿Su proyecto se realiza en áreas del sistema de parque nacionales?

SI NO NS NA

¿Su proyecto involucra especies introducidas o transformadas genéticamente?

SI NO NS NA

¿Cuenta con un plan de manejo escrito o tiene un documento en el cual se especifiquen cada uno de los objetivos, actividades, impactos y el sistema de monitoreo de su sistema de producción?

SI NO NS NA

Escriba en el cuadro siguiente cada una de las localidades donde tiene influencia su proyecto y sus características.

Departamento	Municipio	Vereda	Altitud (msnm)	Precipitación anual (mm)	Temp. Media anual (°C)

A continuación enuncie cada una de las especies utilizadas (animales y/o vegetales) dentro de su sistema de producción para obtener su o sus productos finales⁶:

No.	Nombre Común	Nombre Científico	Parte Utilizada	Método de obtención	
				Extracción	Compra
1					
2					
3					
4					

¿Tiene mapas para la zonificación y planificación de su sistema productivo y el área de influencia discriminadas por áreas productivas, áreas de conservación, etc.?

SI NO NS NA

¿Cuenta con un estudio de impacto ambiental?

SI NO NS NA

¿El estudio de impacto ambiental está autorizado por la autoridad ambiental competente?

SI NO NS NA

¿Utiliza insumos de origen químico de síntesis o que produzcan residuos especiales⁷ en alguna de las actividades?:

SI NO NS NA

Escriba los productos finales ofrecidos por el proyecto, marque con una X el estado actual del mercado y describa la oferta máxima que produce o espera producir el proyecto⁸: (medida en v.g. Ton/año, visitantes/año, litros/año, entre otros)

No.	Producto	No existe	Incipiente	Consolidado	Medida	NS
1						
2						
3						
4						
5						

¿Cuál es su Tasa Interna de Retorno? _____ NS

¿Cuál es su Razón de liquidez?⁹ _____ NS

¿Cuál es su Capacidad de endeudamiento?¹⁰ _____ NS

¿El proyecto es propuesto y desarrollado por la comunidad local?

SI NO NS NA

¿El proyecto desarrolla actividades en territorios de pueblos indígenas, comunidades afrocolombianas u otras comunidades locales?

SI NO NS NA

¹ Es el proyecto específico objeto de esta aplicación. No debe confundirse con el nombre de la empresa que lo presenta, aunque en algunos casos se pueden presentar empresas que sean el proyecto en sí.

² En este ítem describa el o los objetivos específicos de su proyecto. Ejemplo: Comercializar plantas medicinales producidas por comunidades indígenas del Amazonas y lograr productos elaborados con criterios de sostenibilidad ambientales y sociales para conquistar nichos de mercado nacional e internacional.

³ Persona o técnico que está a cargo directamente del desarrollo del proyecto y quien sirve de contacto con Biocomercio Sostenible. No necesariamente tiene que ser el representante legal o gerente de la empresa.

⁴ La idea o proyecto de negocio afecta directa o indirectamente uno o varios ecosistemas; por lo tanto, seleccione de esta lista el ecosistema o los ecosistemas en donde se desarrolla o desarrollará el proyecto

⁵ Se entiende por IDEA, el proyecto que aún no se ha empezado a ejecutar, pero que está siendo evaluado a través de estudios de pre o factibilidad para decidir su viabilidad técnica, económica, financiera y ambiental. Implica que el Plan de Negocios está en etapa de diseño. Están en INVERSION INICIAL los proyectos que se encuentran en su primer año de ejecución, normalmente con actividades de inversión: construcciones, siembras, instalaciones, etc. El Plan de Negocios ya se encuentra definido. Se habla de DESPEGUE cuando el proyecto está iniciando actividades de producción y venta. En términos financieros, el proyecto está en situación de pre-equilibrio. Son proyectos en CONSOLIDACION aquellos que han alcanzado ya su punto de equilibrio (es decir, ha recuperado su inversión inicial), y están consolidando su posición en el mercado. Por último, hay EXPANSION cuando el proyecto ha alcanzado su máxima productividad y desea ampliarse.

⁶ Liste en orden de importancia las especies animales y/o vegetales que utiliza en su proceso de producción. En lo posible coloque el nombre científico. Por materia prima o insumo se entienden todos aquellos materiales derivados de los recursos naturales y/o el ambiente que se utilicen en el proceso productivo. Pueden ser organismos completos o partes de ellos. Se deben considerar los materiales que complementan el producto final como aditivos, colorantes, tintes, degradadores, envases, empaques, etc., que sean obtenidos del medio natural. Para cada una de estas especies enuncie que parte es utilizada en el proyecto, en que etapa del proceso productivo y su método de obtención.

⁷ Los residuos especiales son objetos, elementos o sustancias que se abandonan, botan, desechan, descartan o rechazan y que sean patógenos, tóxicos, combustibles, inflamables, explosivos, radiactivos o volatilizables y los empaques y envases que los hayan contenido, como también los lodos, cenizas y similares. Quedan incluidos en esta denominación los residuos que en forma líquida o gaseosa se empaquen o envasen (Resolución 2309/1986 de Minsalud.

⁸ Mencione de forma cuantificada la capacidad de producción que el proyecto espera ofrecer u ofrece al mercado.

⁹ Es la división entre los Activos Corrientes y los Pasivos a corto plazo.

¹⁰ Es la división entre los pasivos totales y los activos totales por cien.